

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO No. 78 PUBLICADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUDA DE R O N	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300720000015500	DIVISORIO	MARIA ANTONIA FORERO VARGAS	ALEJANDRO MORENO MEJÍA	1	CORRIGE AUTO DE 19-11-2021
02	54001310300720130016200	HIPOTECARIO	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	JORGE MANUEL CHAVEZ VILLA	1	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
03	54001315300620140016900	RESPONSABILIDAD MEDICA	ANA AMERIS BERMUDEZ Y OTROS	COMFANORTE Y OTROS	1	DICTA SENTENCIA. NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA
04	54001315300720140017200	HIPOTECARIO	ANA FIDELINA ALBA BOTELLO; MARITZA RUBIO ASCANIO Y AMPARO DONEYS RAMIREZ	LUIS ALBERTO RÍOS VALENCIA – BLANCA NELLY GELV3ES VARGAS	INCI DEN TE NULI DAD	NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA
05	54001315300620170018200	RESPONSABILIDAD MEDICA	FANNY OSORIO PEDRAZA Y OTROS	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN	1	NO REPONE AUTO RECURRIDO. CONCEDE APELACIÓN
06	54001315300720180032400	EJECUTIVO	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	COOSALUD EPS	1	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE
07	54001315300720190039800	ACCIÓN POPULAR	CARLOS EMORO SERRANO RUBIO Y OTROS	AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP	1	REQUIERE A ACCIONANTES
08	54871408900120210002201	PERTENENCIA – APELACION AUTO – SEGUNDA INSTANCIA	JESÚS AMADO RODRÍGUEZ	MARCO ELIAS RODRÍGUEZ Y OTROS.	2ºIN STA NCI A	CONFIRMA AU APELADO
09	54001315300720210034300	RESPONSABILIDAD EXTRACONTR	SANDRA PATRICIA HIGUERA NIÑO Y	CRUZ HELENA DURAN MORA Y	1	ADMITE DEMANDA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO No. 78 PUBLICADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

		ACTUAL	OTRO	SEGUROS SURAMERICANA		
10	54001315300720210036700	PERTENENCIA	MARIA ELVIRA ROBAYOO DE MONTAÑA	ELVIRA SUSANA INES MONTAÑA ROBAYO	1	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TERMINO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021, EL DIA DE HOY 13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO